

Subsistencias.

Tengo el honor de contestando á su escrito de fecha de hoy, manifestar á V. y demás firmantes del mismo, que la harina producto del trigo argentino que correspondió á esta villa, no tiene relación alguna con el pedido de 2000 kilos que V. solicitó de la Junta de Subsistencias, debiendo significarle que para el reparto de la misma se adoptó como medida general, que se relacionáran en esta Alcaldía en el día de la fecha los peticionarios, sin distinción de clases ni categorías. En vista de dicho acuerdo, esta Alcaldía, respetuosa como lo apuntado, no vé manera de dejar complacido á los firmantes de dicho escrito, y se distribuirá dicho cereal en arreglo á lo acordado.

Lo que comunico á V. y demás firmantes para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

Villafamés 14 de

Mayo de 1920.

El Alcalde,

Sr. Don, José Carí Tellols, y otros de Moró.